



C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Cáceres 13-12-2021
Asunto nº 44

CIRCULAR INFORMATIVA AÑO 2.022

Realizada el pasado día 11-12-2021 la Asamblea General Ordinaria de la Federación Extremeña de Karate y D.A., les detallamos los acuerdos más importantes:

1º.- Seguro Médico: Se acordó continuar con la Compañía Mapfre.

2º.- Cuotas y Tasas:

- Debido a la actual situación de Pandemia la Asamblea General acordó seguir con las mismas cuotas.

- Tramitación de Afiliación (Club, Asoc. etc.)..... 300 € (incluido un profesor) + 30 € por cada uno de los sucesivos profesores.

- " Reafiliación (" ")..... 150 € (incluido un profesor) + 30 € por cada uno de los sucesivos profesores.

*** Es obligatoria, la Afiliación o Reafiliación de un Club para participar en una competición oficial.**

Aquellos clubs que en el año 2021 no abonaron su Reafiliación (al carecer de actividad) la Asamblea acordó que en el 2022 el alta de ese club será considerada como Reafiliación a todos los efectos.

Informamos que para poder asistir a actividades de carácter nacional la Real Federación Española de Karate exige que el deportista pertenezca a un club inscrito en el Libro de Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

- Tramitación de Licencias Federativas:

El importe de la licencia federativa será:

- 45,00 euros para todas las edades.

En el caso de que un federado desee tramitar otra licencia en alguna de las disciplinas deportivas de esta federación (a excepción de Goshin cuya licencia es la de karate), la segunda y sucesivas licencias las abonará en la siguiente cuantía:

21,00 € para todas las edades.

- Tramitación de Examen de Cinto Marrón: 35,00 €

- Duplicados Carnet de Grados 3,00 €



C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

- Expedición de Certificados 5,00 € Federados
- Actualizaciones Curso de Arbitraje 20,00 € No Federados.
15,00 € (las dos titulaciones)

- Titulación de Arbitro Regional: 50,00 € (una sola titulación)

- Titulación de Arbitro Regional: 80,00 € (las dos titulaciones)
- Titulación de Juez Nacional B: 75,00 € (una sola titulación)

Titulación de Juez Nacional B: 140,00 € (las dos titulaciones)

- Curso de Coach Regional 35,00 €
- Curso de Cronometrador 30,00 €
- Actualización Jueces Tribunal Regional de Grados 25,00 €

- El kilometraje para desplazamientos se abonará en la cuantía de 0,19 euros por Km.

- Derechos de Arbitraje:
- Arbitro o Juez Regional 40,00 €
- Arbitro o Juez Nacional B..... 45,00 €
- Arbitro Nacional 55,00 €
- Arbitro Europeo 65,00 €
- Director de Arbitraje..... 75,00 €
- Cronometrador 25,00 € (sin kilometraje)

* Cuando el Director de Arbitraje no asista a un campeonato y sea sustituido por otro arbitro, este último percibirá la cantidad de 75,00 €.

Se aprobó una dieta de 30,00 euros por día de Campeonato para los coach convocados por esta Federación para acompañar a los respectivos seleccionadores en los diferentes Campeonatos de España.

Una dieta de 15,00 euros de manutención para árbitros y técnicos en situación de desplazamientos oficiales.

Cuando en un Campeonato de España un competidor está convocado por la Federación Extremeña como Seleccionador se le abonarán las dietas de seleccionador de los días que no compita.



C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Importante: Los árbitros y técnicos de esta federación deberán comunicar el tipo de retención que desean se les practique. (caso de no ofrecer este último dato se aplicará un 2%).

Para que un Entrenador Nacional procedente de otras federaciones pueda hacer la labor de Dirección Técnica de un club extremeño tendrá que tener obligatoriamente la licencia federativa extremeña.

3º.- Tasas para exámenes desde Cinto Negro de karate. Las mismas tasas que en el año 2021.

Cinturón Negro:	90,00 euros
1º Dan :	120,00 euros
2º Dan:	150,00 euros
3º Dan:	190,00 euros
4º Dan:	215,00 euros
5º Dan:	235,00 euros
6º Dan..	260,00 euros
7º Dan..	300,00 euros

- Aquellos aspirantes que opten por examinarse en otra Comunidad Autónoma deberán abonar la tasa de examen de dicha comunidad, según el grado que aspiren, más 50,00 euros a la Federación Extremeña de Karate, en concepto de tramitación.
- En esa línea si este aspirante repite en la misma Comunidad abonará a la Federación Extremeña 25,00 euros (por cada vez que repita), y si repite el examen en otra Federación diferente deberá abonar 50,00 euros.
- En el caso de un aspirante cuyo examen en otra Federación resulta suspenso si decide repetir en el examen en la Federación Extremeña abonará la tasa íntegra.

En el caso de los altos grados (6º Danes y superiores) solicitados por la Federación Extremeña a la Junta Directiva de la Real Federación Española de Karate, los aspirantes a dichos grados deberán abonar la tasa correspondiente al examen al que aspiran.

4º.- Calendarios de Actividades de la Real F.E.K. y F.EX.K. En breve se enviará calendarios de la Real Federación Española de Karate y de la F. Extremeña de Karate y D.A. También se podrá consultar en la Web de la Extremeña: www.fexkarate.com ya que se aprobará el Calendario de la Española este próximo fin de semana.



C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

5º.- Se recuerda a todos los clubes la obligatoriedad de inscribirse en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura para poder acogerse a los beneficios y derechos que ello conlleva. Sin dicho requisito no se admitirá la afiliación de ninguna entidad deportiva.

* Se recuerda a todos los Clubes, que en la Web de la Federación pueden encontrar todo tipo de documentos: Solicitud de cambio de Club, Normativa JUDEX, Impresos de Afiliación y Reafiliación, etc.

DANIEL TIMON CAPEROTE